MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION N°671/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA, A LA EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES REPRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ MARINA FANEGO OTAZU, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE. -

Paraguarí, 19 de mayo de 2015

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la obra **"CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PARAGUARI" A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES,** por la vía de la Contratación Directa; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **S.F CONSTRUCCIONES, JOB CONSTRUCCIONES, GAMA CONSTRUCCIONES y;**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los responsables de la O.U.C eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la obra **"CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PARAGUARI",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa.
Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR a través de la modalidad de Contratación Directa con ID N° 295.271 a la **EMPRESA S.F CONSTRUCCIONES,** representado por la Señora **Luz Marina Fanego Otazu** para la construcción de la obra **"CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PARAGUARI", con un monto de Gs. 74.574.000 (Setenta y cuatro millones, quinientos setenta y cuatro mil).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

ART. 2°.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulara las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.----------

ART. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Miguel Fleitas
Secretario General

Ramón González
Intendente Municipal